

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
Novena sesión
celebrada el
viernes 14 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

**TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS,
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)**

**TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS**

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.9
24 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/42/5/Add.2, vol. II; A/43/5, vols. I, II y III, y Add.1 a 8, A/43/445 y 674)

1. La Sra. HAGA (Noruega), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que en la situación actual, caracterizada por problemas financieros y una reforma administrativa en curso, la plena responsabilidad financiera adquiere una importancia básica para garantizar la confianza de los Estados Miembros en las actividades de la Organización. Dado el volumen de sus contribuciones voluntarias al régimen de las Naciones Unidas, los países nórdicos tienen particular interés en que las actividades de las Naciones Unidas se ejecuten con la mayor eficiencia y eficacia y que las organizaciones mantengan registros correctos de sus finanzas. La auditoría externa sistemática es muy valiosa a ese respecto.
2. La Junta de Auditores tiene dos funciones principales: supervisar la actividad financiera formal de las organizaciones y supervisar sus prácticas administrativas. En la segunda esfera, la Junta proporciona a las organizaciones valiosos aportes y directrices para mejorar la eficiencia en el amplio campo de la administración y la gestión. Los países nórdicos proponen que en el futuro los resúmenes de las recomendaciones y conclusiones se dividan, en la medida de lo posible, en dos partes: una sobre auditoría financiera corriente y otra sobre auditoría de gestión.
3. Los países nórdicos reciben con beneplácito el hecho de que en los últimos años la Quinta Comisión haya venido examinando cada vez con mayor seriedad los informes de la Junta de Auditores, lo que ha proporcionado a las organizaciones examinadas directrices para la adopción de medidas complementarias. Es indispensable que las administraciones respondan a las recomendaciones de la Comisión y de la Junta de Auditores tomando medidas correctivas. Los órganos rectores de las organizaciones son también instrumentos fundamentales en el proceso de aplicación de las recomendaciones, y los Estados Miembros tienen la responsabilidad de participar activamente en ese proceso por intermedio de sus representantes en esos órganos. Al respecto, la representante de Noruega hace suya la propuesta del representante del Canadá de que haya representantes de la Junta de Auditores en las reuniones de los órganos rectores.
4. En lo que respecta a las fallas y deficiencias señaladas por la Junta de Auditores, los países nórdicos comparten en general las preocupaciones expresadas y están de acuerdo en general con las recomendaciones de la Junta. En cuanto al UNICEF, en particular, las delegaciones de los países nórdicos acogen complacidas la opinión sin reservas emitida con respecto a los estados financieros de 1986 y de 1987. Sin embargo, consideran inquietante la magnitud de los errores de las cuentas de 1986 y confían en que se haya aprendido la lección. Aprecian los esfuerzos de la administración del UNICEF por tomar medidas correctivas e instan al UNICEF a mantener las buenas prácticas que se han introducido.

(Sra. Haga, Noruega)

5. Es muy lamentable que no se haya podido emitir una opinión sin reservas respecto del PNUD y el FNUAP. A veces es sutil la diferencia entre lo que los auditores externos pueden considerar mala gestión y lo que es resultado de prácticas existentes que resultan necesarias a consecuencia de decisiones de los órganos rectores. Por ejemplo, los países nórdicos reconocen las dificultades de los auditores en lo que respecta a proyectos ejecutados por gobiernos, y también las dificultades del PNUD y del FNUAP. Como cuestión de principio, los países nórdicos son partidarios de que haya un alto nivel de ejecución de proyectos por los gobiernos, pero al mismo tiempo insisten en que se respeten plenamente las normas de la auditoría externa. Es difícil conciliar esos dos objetivos, pero no hay duda de que todavía cabe mejorar el sistema existente, aunque es probable que no haya una solución que permita alcanzar plenamente todos los objetivos.

6. Es particularmente lamentable el caso de las organizaciones que reciben una opinión con reservas por las mismas razones durante varios años seguidos, ya que esto tiende a afectar su reputación. Las delegaciones de los países nórdicos instan al PNUD y al FNUAP a proseguir sus esfuerzos por proporcionar la información necesaria respecto de los proyectos ejecutados por gobiernos y los programas ejecutados por organismos especializados, y a que cooperen con la Junta de Auditores para encontrar soluciones que resulten aceptables para ambas partes. Las delegaciones de los países nórdicos están de acuerdo con la recomendación de que las actividades que realizan en la actualidad el FNUAP y el PNUD sobre la base de entendimientos verbales se formalicen mediante acuerdos escritos. En el caso del FNUAP, consideran que la introducción de cambios de importancia en las plantillas de personal aprobadas sin la aprobación previa del Consejo de Administración del PNUD o de la Comisión Consultiva es una práctica inaceptable que no debe tolerarse.

7. Las delegaciones de los países nórdicos comparten plenamente las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva sobre las reservas financieras y la posición de liquidez del PNUD. Dadas las necesidades de muchos países en desarrollo, no es aceptable que se sigan acumulando recursos en el PNUD. Aprecian el hecho de que el Consejo de Administración del PNUD esté examinando esos problemas e instan a todas las partes interesadas a tomar medidas para acelerar la ejecución de los programas. La proporción creciente de los gastos totales del PNUD que se dedica a la administración también es motivo de gran preocupación para los países nórdicos y es un asunto que debe ser estudiado cuidadosamente por el Consejo de Administración. En cuanto a los problemas señalados por la Junta de Auditores en otros órganos de las Naciones Unidas que recibieron una opinión sin reservas, las delegaciones de los países nórdicos instan a las administraciones de los órganos rectores de todo el sistema a que adopten un enfoque constructivo respecto de las observaciones de los auditores. Mediante un esfuerzo conjunto se deberá poder llegar a soluciones de los problemas señalados que sean aceptables para todos.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (A/43/11)

8. El Sr. ALI (Presidente de la Comisión de Cuotas) presenta el informe de la Comisión de Cuotas sobre su 48° período de sesiones (A/43/11). En ese período de sesiones, la Comisión dedicó la mayor parte del tiempo a la preparación de la escala de cuotas para el período 1989-1991 de conformidad con la resolución 42/208 de la Asamblea General. Otros asuntos que se examinaron fueron la asignación de cuotas a los Estados no miembros; la recaudación de cuotas; el pago de las cuotas de los Estados no miembros; y las comunicaciones recibidas de organismos especializados. La escala de cuotas que se recomienda a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 68 del informe como proyecto de resolución. Las limitaciones impuestas por la resolución 42/208 y las dificultades propias de la cuantificación del principio básico de la metodología actual, a saber, la capacidad de pago, lamentablemente hacen que la escala que se recomienda diste mucho de ser perfecta.
9. En el inciso a) del párrafo 1 de la resolución 42/208 se pidió a la Comisión de Cuotas que preparara una escala de cuotas para el período 1989-1991 sobre la base de la metodología y los criterios utilizados para preparar la escala actual. Si bien la Comisión siguió fielmente las directrices que impartía la resolución, decidió que había que perfeccionar los mecanismos de ajuste para tener en cuenta la deuda externa y las anomalías resultantes de los tipos de cambio, debido a que esos elementos se habían tratado de manera parcial y particular en la preparación de la escala para 1986-1988. De conformidad con el inciso b) del párrafo 1 de la resolución, la Comisión examinó también los límites que fijaba el sistema para evitar las variaciones excesivas de las cuotas entre escalas sucesivas.
10. Las dificultades con que tropezó la Comisión para tratar de efectuar ajustes adecuados respecto de la deuda externa y las anomalías de los tipos de cambio se reflejan en los párrafos 11 a 38, en que se describen el material presentado a la Comisión a ese respecto, las deliberaciones consiguientes, las decisiones a que se llegó y los ajustes que se efectuaron en último término. Asimismo, esas dificultades se reflejan en la opinión separada y la declaración adicional consignadas en los párrafos 69 y 70 del informe.
11. Las dificultades que surgieron respecto de la deuda externa guardan relación con la disponibilidad y confiabilidad de los datos y con la división de opinión en la Comisión respecto de la mejor forma de utilizar la limitada información de que disponía. Sin embargo, cualesquiera que hayan sido las deficiencias intrínsecas, los ajustes introducidos en la nueva escala recomendada respecto de la deuda externa son más sistemáticos y se basan en datos sobre un número considerablemente más alto de países que los ajustes especiales que se efectuaron al preparar la escala para 1986-1988.
12. La aplicación de la metodología modificada para el ajuste de los tipos de cambio en función de los precios que consideró la Comisión tuvo efectos anómalos para los países que necesitan ajustes y en la comparación con países a los que no

(Sr. Ali)

se aplican ajustes. En consecuencia, la Comisión decidió por último ajustar el ingreso nacional únicamente, en relación con la deuda, y tener en cuenta a los países con distorsiones importantes de los tipos de cambio en el proceso final de mitigación.

13. La escala automática que figura en la columna 4 del anexo I del informe se basó en los promedios del ingreso nacional en el período 1977-1986. Cuando correspondió, el ingreso nacional se ajustó para tener en cuenta la deuda y el bajo ingreso per cápita. El ingreso de cada país a efectos de la fijación de las cuotas calculado mediante ese proceso constituyó la base para el cálculo de las distintas cuotas como porcentaje del ingreso total a efectos de la fijación de las cuotas de todos los países. Esas cuotas se ajustaron aplicando el límite máximo y el límite mínimo y el sistema de límites.

14. De conformidad con la práctica anterior, la escala automática se sometió a un proceso de mitigación que tuvo por objeto disminuir las desigualdades que percibían los miembros de la Comisión sobre la base de su comprensión de las realidades económicas de las distintas partes del mundo que representaban. En particular, se tuvieron en cuenta las anomalías de los tipos de cambio y la carga de la deuda externa. El número total de puntos modificados por este proceso fue de 77, es decir, de un 0,77%, como se indica en la columna 4 del anexo II del informe. A ese respecto, el Presidente de la Comisión de Cuotas señala un error tipográfico en la versión inglesa del informe, en la columna 4, en que los ocho puntos que se agregan a la cuota de la escala automática correspondiente a Francia por error aparecen en la línea del Gabón.

15. Como se señala en el párrafo 50 del informe, en la escala recomendada se asigna a 94 Estados Miembros cuotas del 0,03% o menos. A 79 de ellos se asigna una cuota del 0,01%, a 9, una cuota del 0,02%, y a 6, una cuota del 0,03%. La cuota del Grupo de los 77 en conjunto aumentó en 34 puntos, es decir, en un 3,5%, resultado muy similar al de 1985. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en 1985, el aumento no se debió en su totalidad al aumento de las cuotas de los países de la OPEP. Las cuotas combinadas de esos países aumentaron en 14 puntos, es decir, en un 3,9%, mientras las de los demás países miembros del Grupo de los 77 aumentaron en 20 puntos, es decir, en un 3,3%. La participación de los países de la OCDE aumentó en 10 puntos, es decir, en un 0,1%, mientras en 1985 había aumentado en 34 puntos, es decir, en un 0,5%. Las cuotas combinadas de los países con economía de planificación centralizada disminuyeron en 43 puntos, es decir, en un 2,9%, mientras en 1985 se habían reducido en 64 puntos, es decir, en un 4,1%. En la escala recomendada se aumentan las cuotas de 27 Estados Miembros en un total de 123 puntos y se disminuyen las de otros 23 Estados Miembros en 119 puntos. El mayor aumento (54 puntos) corresponde al Japón, seguido de Italia, con 20 puntos. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tuvo la mayor disminución, a saber, 25 puntos, seguida de la República Federal de Alemania y Francia, con reducciones de 14 y 12 puntos, respectivamente.

(Sr. Ali)

16. En el párrafo 68 figuran también las cuotas recomendadas por la Comisión para los Estados no miembros para el período 1989-1991. Las cuotas de esos Estados se establecieron de igual forma que las cuotas de los Estados Miembros. Sin embargo, por error lamentablemente no se aplicó el sistema de límites a la cuota de la República de Corea, que en consecuencia debería reducirse a 0,22%. La Comisión consideró también una propuesta tendiente a modificar los complicados procedimientos para cobrar a los Estados no miembros las sumas correspondientes a su participación en actividades y para recaudar las cuotas de esos Estados. La propuesta consistía fundamentalmente en reemplazar el actual sistema de asignación de cuotas a posteriori con el pago de una suma global anual que se cobraría por anticipado. En relación con esa propuesta se plantearon en la Comisión varias preguntas y ésta solicitó una nota complementaria de la Secretaría, para examinarla en su 49º período de sesiones. En el párrafo 64 figura la propuesta provisional de la Comisión de que, con efecto inmediato, los Estados no miembros paguen al comienzo de cada año civil una suma equivalente a su cuota media anual de los últimos 10 años, que se ajustará después de finalizado el año sobre la base de la participación efectiva en el curso del año y con arreglo a los procedimientos actuales. El Presidente de la Comisión de Cuotas espera que la Quinta Comisión pueda aprobar esa propuesta.

17. Para concluir, el Presidente de la Comisión de Cuotas destaca que, pese a la opinión separada de uno de los miembros, la escala de cuotas recomendada para los años 1989-1991 es el resultado del esfuerzo y el criterio colectivos de la Comisión. Ese resultado se logró con las limitaciones impuestas por la resolución 42/208 y con plena conciencia de las dificultades que entraña expresar el concepto de la capacidad de pago en una escala equitativa que sea aceptada sin reservas por todos los Estados Miembros. El Presidente de la Comisión de Cuotas insta a la Quinta Comisión a reconocer esas dificultades al considerar la escala recomendada y a tener en cuenta también la importante función de la nueva escala en lo que respecta a asignar a breve plazo las cuotas de los Estados Miembros para 1989, a fin de no agravar la situación financiera de las Naciones Unidas. Por último, recuerda a la Comisión el efecto que tiene la escala en el sistema de las Naciones Unidas en general, ya que la mayor parte de los demás elementos del sistema utilizan la escala de las Naciones Unidas, en su forma original o con modificaciones, para la asignación de sus propias cuotas. Habida cuenta de lo expuesto, el Presidente de la Comisión de Cuotas encarece la aprobación de la escala recomendada.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.